



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1208

BUENOS AIRES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4325-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000694, como Importador y Exportador de Aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración, acondicionados para su venta directa al público; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Boulevard Cecilia Grierson N° 355, Piso 26° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1208**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00000694, como Importador y Exportador de Aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración, acondicionados para su venta directa al público, con depósito en la calle Ramón Mazza e Hipólito Yrigoyen - Lezama - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle Boulevard Cecilia Grierson Nº 355, Piso 26º - Ciudad Autónoma de Buenos, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2809/05, bajo el R.N.E. Nº 00000694, a la firma DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la Av. Madero 900, Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000694, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

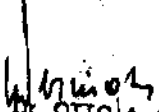
ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-4325-12-8

DISPOSICIÓN Nº

A

1208


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.